



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 59 De Martes, 11 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 11 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

9ebe282d-8d68-4037-b274-486c3dfbf1b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 59 De Martes, 11 De Abril De 2023



08001310500720230009300	Ejecutivo	Colfondos Sa Pensiones Cesantias	Precooperativa De Trabajo Asociado Fontel P T A	10/04/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero. Declarar La Falta De Competencia Para Resolver Acerca De La Solicitud Demandamiento De Pago Elevada Por Colfondos- Pensiones Y Cesantías S.A. Y Acargo De Precooperativa De Trabajo Asociado Fontel P.T.A, De acuerdo Con Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Presente Providencia.Segundo. Remitir El Proceso Ejecutivo Laboral En Cuestión A Los Juzgados Laboralesdel Circuito De Bogotá Por Intermedio De La Oficina Judicial De La Ciudad De Bogotá.
-------------------------	-----------	----------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 11 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

9ebe282d-8d68-4037-b274-486c3dfbf1b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 59 De Martes, 11 De Abril De 2023



08001310500720150025400	Ordinario	Alvaro Alberto Dangond Lopez	Electricaribe	10/04/2023	Auto Decide - Incorporar Las Documentales Aportadas Por El Apoderado De La Parte Demandante.
08001310500720150027100	Ordinario	Ana Graciela Zabaleta Vence	Electricaribe	10/04/2023	Auto Decide - Incorporar Las Documentales Aportadas Por El Apoderado De La Parte Demandante.
08001310500720040002100	Ordinario	Angel Maria Ramirez Lopez	Ecopetrol S.A., Naviera Fluvial Colombiana S.A.	10/04/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago
08001310500720230006400	Ordinario	Eteldreda Nuñez Orozco	Unidad Administrativa Especial De Gestion Y Contribuciones Parafiscales-Ugpp, Victoria Ariza Vargas	10/04/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetradapor La Señora Eteldreda Isabel Nuñez Orozco, A Fin De Que Proceda A Subsananarla, En

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 11 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

9ebe282d-8d68-4037-b274-486c3dfbf1b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 59 De Martes, 11 De Abril De 2023



					Lostérminos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente Providencia. Segundo: Reconocer Personería Al Dr. Orlando Osorio Orozco, En Calidad Deapoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido
08001310500720230006700	Ordinario	Hans Antonio Hernandez Ortega	Litoplas	10/04/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida. Por: Hans Antonio Hernandez Ortega contra: Litoplast S.A, Representada Legalmente

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 11 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

9ebe282d-8d68-4037-b274-486c3dfbf1b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 59 De Martes, 11 De Abril De 2023



Por El Señor José Luis Moramontero, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación De Esta Demanda.2. Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega Decopia De La Demanda Para El Traslado.3. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial Principal Dela Parte Actora Al Dr. Hernan Sanchez Bustillo, Dentro Delos Términos Y Finesdel Poder A Él Conferido

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 11 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

9ebe282d-8d68-4037-b274-486c3dfbf1b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla



Estado No. 59 De Martes, 11 De Abril De 2023

08001310500720230007100	Ordinario	Job Bernardo Rodriguez Herrera	Colpensiones	10/04/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida.Por: Job Bernardo Rodriguez Herreracontra:- Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones,Representad a Legalmente Por El Dr. Mauricio Olivera O Por Quien Haga Susveces Al Momento De La Notificación De Esta Demanda.2. Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega Decopia De La Demanda
-------------------------	-----------	-----------------------------------	--------------	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 11 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

9ebe282d-8d68-4037-b274-486c3dfbf1b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 59 De Martes, 11 De Abril De 2023



Para El Traslado.3.
Comunicar A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado La
Existencia Delproceso De
La Referencia Según Lo
Dispuesto En El Art. 612
Del Cgp, En
Concordanciacon Lo
Dispuesto En Los Decretos
4085 De 2011 Art. 20 Y El
Decreto 1365 De Junio
De2013.4. Corre Traslado
A La Agencia Nacional De
La Defensa Jurídica Del
Estado Por Término
Deveinticinco (25) Días A
Partir Del Día Siguiete
Hábil Al De La Notificación
Del Presenteauto, Para Ello
Se Le Hace Entrega De La
Copia De La Demanda En
Aplicación Del Art. 612Del

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 11 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

9ebe282d-8d68-4037-b274-486c3dfbf1b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 59 De Martes, 11 De Abril De 2023



					Cgp.5. Notificar A La Procuraduría Judicial En Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Art. 277 De Laconstitución Nacional.6. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial Principalde La Parte Actora Al Dr. Jaime Rafael Navarro Hernandez, Dentro De Lostérminos Y Fines Del Poder A Él Conferido.
08001310500720220004000	Ordinario	Martin Aquiles Garcia Lobo	Guillermo Renteria Doria	10/04/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida.Por: Rafael Arcangel Reales Angulocontra:- Sandra Cecilia Sanjuan Figueroa, Como Persona Natural, Con Domicilioen La Ciudad

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 11 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

9ebe282d-8d68-4037-b274-486c3dfbf1b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 59 De Martes, 11 De Abril De 2023



De Barranquilla.2. Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega Decopia De La Demanda Para El Traslado.3. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial Principalde La Parte Actora Al Dr. Antonio Calderon Beltrán, Dentro De Los Términosy Fines Del Poder A Él Conferido.

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 11 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

9ebe282d-8d68-4037-b274-486c3dfbf1b6